

**ACTA SEGUNDA SESIÓN DEL COSOC
13 JUNIO 2024**

Sesión N°	02
Modalidad	Online (Teams)
Asistencia	12 consejeras/consejeros titulares y 4 suplentes.
Horario	15.00 a 17.00 horas

Asistencia	
1	Paula Poblete. Subsecretaria de Evaluación Social
2	Sofía Larraguibel. Consejera titular COSOC INJUV
3	Raúl Perry. Consejero titular COSOC FOSIS
4	Carla Ljubetic. Consejera titular COSOC Subsecretaría de la Niñez
5	Carola Rubia. Consejera titular Consejo de Donaciones Sociales
6	Carlos Bravo. Consejero titular Confederación de Uniones Comunales de Juntas de Vecinos
7	Roberto Celedón. Consejero titular Servicio Nacional de Protección Especializada a la Niñez y Adolescencia
8	Abel Contreras. Consejero suplente de la Asociación Chilena de Municipalidades
9	Javier Castro. Consejero suplente INJUV
10	Solsiré Giaverini. Consejera suplente COSOC FOSIS
11	Teresa Matus. Consejera experta y Presidenta del COSOC
12	Georgiana Braga. Consejera experta
13	Isabel Aninat. Consejera experta
14	Mario Radrigán. Consejero experto
15	Ernesto González. Consejero experto
16	Marcela Bravo. Consejera experta
17	Daniela López. Asesora de Gabinete MDSF
18	Ignacio Torrealba. Asesor de Gabinete SES - MDSF
19	Víctor Gallardo. Asesor de Gabinete SES - MDSF
20	Jessica Mahan. Jefa de la División de Cooperación Público-Privada - SES - MDSF
21	Iris Salinas. Jefa del Departamento de Desarrollo - SES - MDSF
22	Edison Márquez. Analista de Departamento de Desarrollo - SES - MDSF
23	Paula Zamorano. Analista de Departamento de Desarrollo - SES - MDSF

I. Temas tratados

1. Presentación del Proyecto de Ley del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados
2. Consultas y/o comentarios a la presentación
3. Aprobación del acta de la sesión anterior
4. Comisión Asesora Presidencial para la Actualización de la Medición de la Pobreza en Chile: proceso de participación ciudadana
5. Programa de Trabajo año 2024

1. Presentación del Proyecto de Ley sobre el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados.

La Sra. Paula Poblete, Subsecretaria de Evaluación Social, presentó la Política Nacional de Apoyos y Cuidados y el Proyecto de Ley sobre el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, destacando lo siguiente:

Política Nacional de Apoyos y Cuidados:

Objetivo General:

Implementar una nueva forma de organizar socialmente los cuidados para mejorar el bienestar de las personas que requieren cuidados y quienes cuidan a través de la instalación progresiva y territorial del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados (SNAC), con miras a reconocer el trabajo de cuidados, prevenir, retrasar y atender la dependencia; promover la autonomía y transversalizar la corresponsabilidad social y de género.

Objetivos estratégicos:

1. Redistribuir los cuidados, aumentando la cobertura, acceso y pertinencia de las prestaciones del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados.
2. Fortalecer las capacidades, la coordinación descentralizada e intersectorial de las instituciones que forman parte y contribuyen al Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados.
3. Promover el trabajo decente para personas cuidadoras remuneradas mediante la formación, certificación y formalización, así como también de los servicios entregados por las empresas e instituciones que proveen apoyos y cuidados y la formalización de aquellas no formalizadas.
4. Promover la corresponsabilidad social y de género y visibilizar el trabajo de cuidados no remunerado.
5. Fortalecer la integración comunitaria para la promoción de la autonomía de las personas cuidadoras y de quienes reciben apoyos y cuidados.
6. Implementar un sistema de gestión que permita supervisar la calidad de las prestaciones públicas, comunitarias y privadas de apoyos y cuidados.

También, se refirió a los ámbitos de acción, como un conjunto de acciones en temáticas orientadas a dar cumplimiento a los objetivos estratégicos. Concluye esta parte, enfatizando que se espera un aumento del bienestar de las personas que cuidan y de quienes requieren de apoyos y cuidados.

Proyecto de Ley sobre Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados:

Respecto del proyecto de ley, la Sra. Subsecretaria indicó su principal objetivo: “Contribuir a establecer una nueva organización social en materia de apoyos y cuidados (corresponsabilidad social y de género)”.

- Estructura del proyecto de ley:
 - Título I: Del objeto de la Ley, el Derecho al Cuidado, definiciones generales y principios.
 - Título II: Del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados.
 - Título III: Modificaciones a otras leyes.
 - Disposiciones transitorias.

A partir de este proyecto de ley se creará el Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados, dentro de sus titulares se encuentran las personas que requieren de servicios de apoyo (artículo 2°) y las personas con

dependencia que requieren de servicios de cuidado. Además, se consideran titulares quienes cuidan a personas con dependencia, de manera remunerada o no remunerada.

- Funciones del sistema: Establecer la oferta programática, fomentar la inversión (pública y privada) y la formación de servicios de apoyo, además de informar y educar.
- En síntesis, el SNAC se conforma de: Política Nacional de Apoyos y Cuidados; Programas del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados; y Gobernanza del Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados.
- El proyecto de ley considera una Secretaría de Apoyos y Cuidados, dependiente de la Subsecretaría de Evaluación Social, a cargo la planificación, coordinación y supervisión del SNAC.

2. Comentarios a la presentación

Luego, las consejeras y los consejeros realizaron consultas y observaciones, a las cuales dieron respuesta la Sra. Subsecretaria y Daniela López, asesora del gabinete ministerial. A continuación, una síntesis de lo tratado:

- Respecto de las consultas sobre la coordinación interministerial y entre servicios, presupuestos, convenio de transferencias u otros; se informó que la DIPRES realizó un ordenamiento de la oferta programática a nivel presupuestario. Además, se han generado coordinaciones, como en el caso de Chile Crece Contigo, que incorpora a salud y educación trabajando intersectorialmente con el MDSF.
- En relación con el diálogo e interacción con la Sociedad Civil, se informó que las organizaciones de cuidadoras han conformado un importante apoyo y colaboración en todo el proceso, además de la alta participación en las instancias de diálogos ciudadanos, con representación de todos los sectores.
- Otra consulta se refirió a la incorporación de la “Infancia”, se indicó que el SNAC aborda en su análisis el curso de vida, relacionado con la dependencia y autonomía progresiva.
- Además, se informó que se contempla un proceso de evaluación como parte del Plan de Trabajo.
- Respecto de la incorporación del sector privado, se informó sobre varias medidas. Se impulsará la “Red de empresas Chile Cuida”, como promoción de la corresponsabilidad social del cuidado, y el uso de la credencial de personas cuidadoras para otorgar atención preferente y/o beneficio(s). También, se desarrollará un registro de quienes realizan servicios de cuidado tanto privados, públicos y mixtos. Lo que implica fijar estándares mínimos de calidad y una regulación asociada al trabajo de cuidado.
- En términos de innovación, se destacó los diálogos sociales y el trabajo de mesas técnicas en el desarrollo del SNAC. También, su enfoque social, comunitario y domiciliario.
- Respecto del sistema de gestión, se destacaron los requerimientos asociados a la supervisión y evaluación de la calidad de las prestaciones. Se propone una gobernanza flexible, en función de los cambios sociodemográficos, envejecimiento poblacional y baja en la natalidad. Un aspecto clave es la planificación de corto, mediano y largo plazo; a partir de la formación de una gobernanza multinivel.
- En relación con el reconocimiento de derecho al cuidado, asociado al SNAC, se desprenden tres dimensiones: derecho al cuidado, derecho a cuidar y autocuidado.

- En cuanto a los plazos, se espera que el proyecto de ley esté aprobado antes del término del periodo de gobierno, para lo cual se ha realizado un intenso trabajo prelegislativo

3. Aprobación del acta de la sesión anterior del COSOC.

La Secretaría Ejecutiva realizó consulta abierta a consejeras y consejeros sobre comentarios u observaciones al contenido del acta de la primera sesión. No hubo comentarios u observaciones y se realizó la aprobación unánime al documento.

4. Comisión Asesora Presidencial para la Actualización de la Medición de la Pobreza en Chile: Proceso de Participación Ciudadana

La Secretaría Ejecutiva, recordó a los consejeros y consejeras la invitación realizada por Matías Cociña, jefe de la División del Observatorio Social a través de correo electrónico (31/05/2024), al proceso de participación ciudadana que lleva a cabo la Comisión Asesora Presidencial para la Actualización de la Medición de la Pobreza en Chile, con una breve explicación y el sitio web desde donde se pueden realizar sus intervenciones respecto de la materia. También, informó que se tiene previsto la solicitud de audiencias, a través del mismo sitio web.

5. Programa de trabajo COSOC - 2024

Teresa Matus, presidenta del COSOC, se refirió a la elaboración del Plan de Trabajo. Al respecto, propone generar una nueva forma de trabajo; donde en una primera sesión del COSOC se realicen las presentaciones respecto de políticas, programas, etc. Luego, en una segunda instancia, las consejeras y los consejeros analizan los antecedentes y elaboran sus propuestas. Las consejeras y los consejeros desarrollarán una metodología que facilite la sistematización y análisis de la información. En este sentido, se propuso un método algo similar a una “curatoría de ideas valiosas” que puedan ser publicadas y difundidas. Así, llegar a un acuerdo en que se prioricen alrededor de cuatro materias para abordar durante el año. Algunos de los temas sugeridos son los siguientes:

1. Sistema Nacional de Apoyos y Cuidados.
2. Formas de Medición de la Pobreza.
3. Implementación del Servicio Nacional de Protección a la niñez y adolescencia y/o trayectorias de vida en niñez y vejez.
4. Propuestas intersectoriales en torno al abordaje de desastres.

También, se destacó la conveniencia de realizar sugerencias durante el proceso de diseño de políticas públicas, que contribuyan a la toma de decisiones y considerar temáticas emergentes relacionadas con el quehacer ministerial. Para la definición de temas a trabajar, uno de los consejeros comentó la necesidad de considerar el alcance en cuánto al tiempo que se puede destinar a la modalidad propuesta, y colocar atención en no duplicar aquellos que ya estén siendo abordados por otros COSOC.

II. Acuerdos:

- Conforme a la propuesta de la presidenta del COSOC, sus integrantes desarrollarán la metodología de trabajo a utilizar para la sistematización y análisis de la información.
- La Secretaría Técnica enviará un resumen histórico de los temas abordados en el COSOC durante los últimos dos años.